



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE	MARIA EDILMA DE JESÚS RESTREPO ROJAS
INTERESADOS	CARLOS ALEXANDER GARCÍA RESTREPO LUZ BLAINE GARCÍA RESTREPO
RADICADO	05 001 40 03 007 2021 00787 00
DECISIÓN	AUTORIZA RETIRO

Advierte el Despacho que la presente demanda fue inadmitida mediante auto de fecha 5 de agosto de 2021 y mediante memorial radicado el 12 de agosto de 2021, la parte actora solicita el retiro de la misma.

Al respecto, el artículo 92 del CGP indica que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. En tal sentido, se entiende retirada la presente demanda.

Como esta demanda fue recibida en su totalidad de manera virtual, a través del correo electrónico, no hay lugar a la devolución de los anexos en físico.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente digital y efectúese la anotación correspondiente en el sistema de gestión judicial SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE¹

Jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Civil 007

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**14fbcd7cf239cba6b8ae03cdfaebec4e2b28db4268c1ae2e19fe8ca556e3
96c7**

Documento generado en 13/08/2021 01:17:37 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 131 (E)** Hoy **17 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario